

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

En la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria en Cáceres, siendo las diez horas del día veinte de septiembre de dos mil trece, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el vicesecretario que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
- D. José Castro Serrano (CSI•F)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.)
- D. Manuel Gómez Blázquez (U.S.O.)
- D. José Fco. Hurtado Masa (U.S.O.)
- D. Fernando Lobo Cartagena (CSI•F)
- D. Sergio López Casares (CSI•F)
- D. Francisco Javier Pacheco López (Independiente - U.S.O.)
- D. Juan José Yerpés Valhondo (U.S.O.)

Disculpan su ausencia en este pleno los siguientes delegados del Comité de Empresa: D. Wenceslao Apóstua Méndez (U.S.O.), D. Eulogio Fernández Corrales (U.G.T.) y Dña. Ana María Salguero Chaves (U.S.O.).

También disculpa su ausencia D. Germán Fernández Corrales, delegado sindical de USO.

Antes del inicio de la sesión, una vez informado el pleno del Comité de Empresa del fallecimiento del padre del delegado Eulogio Fernández Corrales y tío del delegado sindical Germán Fernández Corrales, se acuerda hacerles llegar el pésame del órgano de representación a su familia y, en especial, a nuestros compañeros Eulogio y Germán Fernández Corrales.

### **1º Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el acta ordinaria nº5, de 12 de septiembre de 2013.

### **2º Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre designación de observador para actuar en proceso selectivo temporal.**

Se propone y acuerda, por unanimidad, la designación de D. José Fco. Hurtado Masa como observador titular y de D. Fco. Javier Cebrián Fernández como observador suplente, en el proceso selectivo para suplir temporalmente la vacante con la categoría de T.E. de Laboratorio, Grupo III, con destino en la Facultad de Ciencias de la Documentación y de la Comunicación (PLN02653), convocado por resolución nº625 de la Gerencia, de 12 de septiembre de 2013.

### **3º Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre los flecos pendientes de la propuesta de II Convenio Colectivo para defender en la Comisión Negociadora.**

Tal y como se acordó en el pleno celebrado el 12 de septiembre, se presenta en este pleno las siguientes propuestas que se habían dejado para su debate y acuerdo.

El presidente, antes de entrar en las propuestas, informa de unas pequeñas erratas encontradas en el artículo 51. Jornada reducida, dentro del apdo. 2.a), así como en el artículo 59. Permisos retribuidos, dentro del apdo.1f).

Entrando en el debate sobre la conveniencia de incorporar el pacto sobre la posible constitución del Comité Intercentros, intervienen distintos delegados en la línea que, a su entender, podría llevarnos a tiempos pasados no deseados, por lo que en un principio se suprime de la propuesta a presentar, sin embargo, una vez se entre de lleno en la negociación del Convenio, se podría considerar su incorporación, siempre y cuando supusiera un beneficio para la representación del PAS Laboral.

En lo concerniente al Plan de Promoción interna del Pas Laboral, se propone y acuerda que, en un principio, la primera evaluación de los méritos presentados por todos los trabajadores del colectivo acarrearán el incremento en un escalón/grado, en lo concerniente al complemento de categoría.

Por tanto, se acuerda transmitirle al Gerente, como presidente de la Comisión Negociadora del II Convenio colectivo para el PAS Laboral de la UEx, el acuerdo solicitando la urgente convocatoria de la Comisión Negociadora, adjuntado a la misma la propuesta de Convenio a negociar.

En este momento, el delegado José Castro, en representación de CSI-F, nos informa que, en cierta medida, su postura de apoyo al documento aprobado ya en la sesión anterior, lo sería siempre y cuando desde el Comité de Empresa, o desde USO como organización sindical mayoritaria en este Sector, se comprometiera a apoyar y sacar adelante la normativa de regulación de contratación y nombramientos de los Técnicos de Apoyo. Desde el Comité de Empresa se le responde que tal postura era ciertamente un ultimátum, que parecía provenir desde la misma Gerencia, no obstante, para la información del Sr. Castro y resto de delegados de CSI-F, se les informa que estamos en un pleno de un órgano concreto de representación, el Comité de Empresa, con un orden del día concreto, al que hay que ceñirse, por tanto, si desean que se trate este asunto o cualquier otro, deben proceder de acuerdo con lo estipulado en el reglamento de funcionamiento del órgano de representación. Asimismo, se les aclara que, de acuerdo con la normativa vigente, el Comité de Empresa muy poco o, mejor dicho, nada tiene que decir de una normativa que recoge un procedimiento para nombrar funcionarios interinos. Sin embargo, la normativa vigente es muy clara con los contratos en régimen laboral, al respecto, y si ésta dice que: “los trabajadores con contratos temporales y de duración determinada tendrán los mismos derechos que los trabajadores con contratos de duración indefinida” y, prosigue: “...tales derechos serán reconocidos en las disposiciones legales y reglamentarias y en los Convenios colectivos de manera proporcional, en función del tiempo trabajado”; No llegamos a comprender como ciertas organizaciones sindicales pueden pretender apoyar una propuesta del Gerente de la UEx, que a todas luces coarta los derechos legítimos de los trabajadores, sean éstos indefinidos, a tiempo completo o parcial.

Pero para mayor abundamiento en las tesis que defienden los delegados de CSI-F, que son idénticas a las que defiende la Gerencia, si lo que se quiere dar es una solución al problema del encadenamiento de contratos, es sencilla la solución, acordemos una normativa de regulación para nombrar funcionarios interinos, exclusivamente, en el foro apropiado para ello, esto es, la Mesa Negociadora de la UEx, y dejemos a los contratados en régimen laboral en el documento-propuesta para la negociación del Convenio. Pues, aquellos contratados que se encuentren en la problemática de la concatenación de contratos, continuarán con esta problemática, exista acuerdo de regulación para los Técnicos de Apoyo en régimen administrativo o en régimen laboral. Por tanto, las excusas expuestas en esta casuística son baldías, pues se deja clara la estrategia de la Gerencia, que no es otra que la de si no echar a los trabajadores encima de la organización sindical USO, en vez de intentar encontrar una solución al problema.

**4º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre la convocatoria anual de concurso de traslado.**

Se informa a los miembros del Comité, aunque ya se les remitió copia del escrito en su momento, de la respuesta ofrecida por el Sr. Gerente a la petición, realizada desde el Comité de Empresa, sobre la convocatoria anual de concurso de traslado, para que aquellos trabajadores que estén en condiciones de solicitarlo, puedan ejercer su derecho a la movilidad.

Se llega al acuerdo unánime, que una vez analizada la situación por los gabinetes jurídicos de las organizaciones sindicales, si éstos estiman factible iniciar el procedimiento de conflicto colectivo, se faculta al presidente del Comité a iniciar el procedimiento, con el otorgamiento de poderes a favor de los letrados que se estime conveniente.

**5º) Asuntos de trámite.**

Se trata el siguiente asunto:

✓ **Designación de responsable de mantenimiento de la página web del Comité.**

Al no prestarse ningún delegado del Comité de Empresa a hacerse cargo del mantenimiento de la página web del Comité, éste se realizará de la mejor manera posible, con la colaboración de aquellos delegados que, en un momento puntual, puedan colaborar en el mantenimiento.

**6º) Ruegos y preguntas.**

No hubo.

Sin más asuntos que tratar, a las catorce horas, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y reconociéndose en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como vicesecretario doy fe.

Vº Bº El Presidente,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

El Vicesecretario,

D. Manuel Gómez Blázquez